



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Octubre 24 de 2016

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0001928/2016, mediante el cual la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva para su aprobación Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares que obra agregado en las presentes actuaciones; correspondiente a la obra: "ELECTRICIDAD Y DATOS - CANAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIO - P.A. EDIFICIO FACULTADES - CHACABUCO Y PEDERNERA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que el monto estimado a invertir encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33° del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9° de la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas) y Ordenanza C.S. n° 41/16.

Que a fs. 1 la Secretaría de Extensión Universitaria informa que dada la pronta finalización de la primera parte de la obra, solicita dar inicio a la correspondiente instalación de la red eléctrica y de datos.

Que la obra a contratar se encuentra prevista en el Convenio suscripto entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los Ministerios de Educación y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El citado Convenio se suscribió con el objetivo de la implementación y el fortalecimiento de las señales audiovisuales universitarias.

Que la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva informe a fs. 93 y solicita la emisión del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Privada. Así mismo la Subsecretaría de Obras y Proyectos solicita a fs. 93 vta. se de continuidad al trámite.

Que a fs. 93 vta., por solicitud de esa Secretaría de Hacienda y Administración, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Programas Especiales y solicita dar continuidad a las mismas.

Que correspondería autorizar a la Dirección General de Planificación e Infraestructura a efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de concretar los trabajos solicitados.

Los antecedentes elevados por la mencionada Dirección General obran agregados a fs. 78/99 y 102/154 de las presentes actuaciones.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración, correspondiente a la obra de instalación de la red eléctrica y de datos.

///

**Dto. DECRETO R. n° 287/2016.-**

El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los Ministerios de Educación y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El citado Convenio se suscribió con el objetivo de la implementación y el fortalecimiento de las señales audiovisuales universitarias.

Que a fs. 93 vta., por solicitud de esa Secretaría de Hacienda y Administración, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Programas Especiales y solicita dar continuidad a las mismas.

Que correspondería autorizar a la Dirección General de Planificación e Infraestructura a efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de concretar los trabajos solicitados.

Los antecedentes elevados por la mencionada Dirección General obran agregados a fs. 78/99 y 102/154 de las presentes actuaciones.

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

INTERV.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta) que obra agregado en las presentes actuaciones a fs. 26/92, correspondiente a la obra: "ELECTRICIDAD Y DATOS - CANAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIO - P.A. EDIFICIO FACULTADES - CHACABUCO Y PEDERNERA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS".

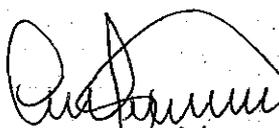
ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Privada n° 03-DGPI/2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 575.882,15); con Fecha de Apertura el día 18 de Noviembre de 2016 - 11 Horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia será afectado con cargo a Dependencia 001 022 Secretaría de Hacienda y Administración Programas Especiales - Recursos Propios (Nota SPU 40/14) - 4/421 - Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 287/2016.-**

INTERV.
E.M.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.